



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,

Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DAVE: 103001002893 / NIT 811016885-3

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 44 INVITACIÓN PÚBLICA 2025-01 Noviembre 19 de 2024

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública para SELECCIÓN DE CONCESIONARIO(S) PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA(S) TIENDA(S) ESCOLAR(ES) PARA LA VIGENCIA 2025

El rector de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó en la cartelera y página web de la Institución la invitación pública cuyo objeto era SELECCIÓN DE CONCESIONARIO(S) PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA(S) TIENDA(S) ESCOLAR(ES) PARA LA VIGENCIA 2025
- Que para la fecha del cierre del proceso por cada espacio se presentaron las propuestas de:

1 Concesión Tienda Escolar sede Francisco Antonio Zea

1 LINA MARIA VALENCIA OSORIO

2 Concesión Tienda Escolar Sede Primaria Pedro de Castro

1 LINA MARÍA VALENCIA OSORIO

3 Concesión Tienda papelería y helados

1 SANDRA MILENA CANO POSADA

- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y cumplen con los requisitos establecidos en la invitación y las propuestas aprobadas son:

1 TIENDA ESCOLAR 1 SEDE FRANCISCO ANTONIO ZEA:	LINA MARIA VALENCIA OSORIO
2 TIENDA ESCOLAR 2 SEDE PRIMARIA PEDRO DE CASTRO:	LINA MARÍA VALENCIA OSORIO
3 PAPELERÍA Y HELADOS:	SANDRA MILENA CANO POSADA

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la invitación pública de la siguiente manera:

ESPACIO	NOMBRE	VALOR
1 Concesión Tienda Escolar sede Francisco Antonio Zea	1 LINA MARIA VALENCIA OSORIO	\$ 11,210,000
2 Concesión Tienda Escolar Sede Primaria Pedro de Castro	2 LINA MARÍA VALENCIA OSORIO	\$ 3,752,000
3 Concesión Tienda papelería y helados	3 SANDRA MILENA CANO POSADA	\$ 4,550,000

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en un lugar visible

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Medellín, Noviembre 19 de 2024

JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA
C.C. N° 15536156 de Remedios